

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

PALMA. (Imprenta Balear.
Rullán, hermanos.
García.)
MAYON. Orilla. (D. Domingo.)
IVIZA. Cabot.

Salen todos los días por la tarde, ex-
cepto los sábados.

EL BALEAR

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

Por un mes. 8 rs.
En Mallorca 10 rs.
En Menorca e Ivisa fran-
co de porte. 12 rs.
En los demas puntos del
Reino. id. id. 14 rs.
Cada número suelto. 1 ct.

PALMA. — DOMINGO 3 DE ENERO DE 1851.

CORTES.

CONGRESO.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MAYANS.

Sesion del día 25 de diciembre de 1850.

Se abre á las tres menos cinco minutos con la lectura y aprobacion del acta de la última sesion. Se dá cuenta del fallecimiento del diputado don Juan San Martín, que comunica su hermano al congreso, y este lo oye con sentimiento.

Se dá cuenta de una comunicacion del Sr. Molano solicitando licencia por 15 días, y el congreso la concede.

El Sr. PASARON Y LASTRA: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: ¿Para qué, Sr. diputado?

El Sr. PASARON Y LASTRA: Para dirigir una pregunta al gobierno de S. M.

El Sr. PRESIDENTE: Tiene V. S. la palabra.

El Sr. PASARON Y LASTRA: La prensa periódica y otras varias noticias han anunciado como seguro un hecho, que, á ser cierto, tal como se refiere, no podrá menos de alarmar á una gran parte de la nacion. Este hecho es el concordato con la Santa Sede. Se ha dicho que ese documento obra ya en poder del gobierno, y ademas de otras bases que en el mismo se contienen, es una la de conceder al clero facultad amplia para adquirir toda clase de bienes: otra, concediendo omnímodas facultades á los obispos y arzobispos para que en sus respectivas diócesis entendiesen exclusivamente en la enseñanza pública; y otra para el restablecimiento en España de tres ordenes religiosos.

Á ser esto cierto, es imposible deje de alarmar las personas que se interesan en la tranquilidad y felicidad de la nacion, y para calmar esta ansiedad quisiera que el gobierno de S. M., si no hay inconveniente en ello, diese alguna explicacion sobre este particular.

El Sr. marques de PIDAL, ministro de Estado: Con decir al congreso que hay una negociacion pendiente, los diputados conocerán hasta qué punto hay un deber sagrado en el gobierno para no poder dar las explicaciones que pide el Sr. Pasaron y Lastra. Los diputados deberán saber que mientras hay negociaciones pendientes no se puede preguntar al gobierno, porque á este le es imposible contestar á ninguna clase de preguntas. Refrenen su impaciencia los señores diputados considerando que acerca de negociaciones pendientes pueden ser perjudiciales explicaciones dadas en este sitio. Por consiguiente, no puedo contestar á lo que ha preguntado el Sr. Pasaron y Lastra; solo puedo decir que el documento á que se ha referido no ha venido.

El Sr. PUIG: (Para otra interpelacion.) Señores, todas las personas que se interesan en la prosperidad del país, quieren que los fondos públicos no se distraigan de su verdadero objeto, para que, lejos de aumentarse los gastos, estos se disminuyan, y se hagan economías.

El Sr. PRESIDENTE: Sr. diputado, siento que el sistema que V. S. ha adoptado, que es el de esplanar la interpelacion, no esté permitido por reglamento: según él V. S. solo puede hacer su interpelacion, anunciarla meramente, y si el gobierno manifiesta que está pronto á contestarla, entonces se esplanan.

El Sr. PUIG: Voy á hacer una pregunta que es de interés: se refiere á los exorbitantes gastos que se hacen en el teatro Real para el sostenimiento de las compañías coreográficas y de canto.

Todo el mundo cree que una empresa como la del teatro real es imposible sostenerla por ningun particular, y se presume, con fundamento, que solo sosteniéndola el gobierno es como puede continuar.

El Sr. PRESIDENTE: Precise V. S. su pregunta.

El Sr. PUIG: Mi pregunta se reduce á estos dos particulares:

1.º Si la propiedad del teatro real es del gobierno de S. M., ó del ayuntamiento.

2.º Suponiendo que la propiedad del teatro real pertenece al gobierno, saber á quien y con qué condiciones ha transmitido esta propiedad para que se den en dicho teatro funciones públicas.

Espero que el Sr. ministro de la Gobernacion se sirva contestar á estos particulares.

El Sr. conde de SAN LUIS, ministro de la Gobernacion del reino: Señores, yo creia que despues de lo que habia manifestado en una de las sesiones anteriores, no tenía necesidad el Sr. Puig de haber dirigido el ministro de la Gobernacion la pregunta que ha tenido V. S. la bondad de hacerle en este día. El Sr. Puig conoce que cualquiera individuo particular se respeta lo bastante á sí propio para no decir en público, ó delante de muchas personas que puedan proporcionarse fácilmente las pruebas en contrario, una asercion falsa. Y si esto le sucede á cualquiera individuo particular

que tenga una mediana educacion, en un individuo del gobierno es una obligacion, es un deber. Hacer lo contrario seria un mal paso, un error tan imperdonable que bastaria para sepultar á cualquier hombre público, lo hundiría fácilmente.

Cuando yo he asegurado que el gobierno, desde el día de la apertura del Teatro Real, no tiene en él mas intervencion que la de acabar y pedir las cuentas de lo que se ha gastado para la ejecucion de esas obras, ha asegurado la verdad. De consiguiente el gobierno no interviene, no suministra, no proporciona ni directa ni indirectamente un solo real para el sostenimiento de las compañías lírica y coreográfica. Pregunta el Sr. Puig, ¿á quien lo ha transmitido el gobierno? Este no tiene inconveniente ninguno en traer aquí todas las condiciones que han mediado para que interinamente, hasta el fin de la actual temporada cómica se haya encargado de él un particular, el cual responde de todos los gastos y compromisos que haya en el teatro desde su apertura el día 19 de noviembre.

Claro es que esa persona habrá ajustado muy bien sus cuentas, habrá visto que el teatro estaba casi todo abonado y no podian faltarle ingresos; y que, á pesar de los cuantiosos gastos que origina, es tambien muy positivo el ingreso de fondos, ya por los abonos, ya por las entradas diarias que ven los mismos que se ocupan de este punto.

No es cuestion de este sitio, ni nosotros debemos ocuparnos en saber si se pierde ó se gana y el mirar por sus intereses no incumbe ni al señor Puig, ni al gobierno, ni al congreso.

Yo no he pedido ningun crédito extraordinario para la conclusion de ese teatro, en que se habian gastado sumas enormes y estaba sin terminar. Yo me he reducido á sufragar los gastos necesarios para su conclusion de los 4.000.000 de rs. que para obras públicas tenia señalado mi ministerio, y he hecho en esto, y así lo creo una cosa grande y superior á lo que otros han hecho: elogios creia merecer por ello mas bien que censuras.

La cuestion es que no habiendo venido á pedir nada extraordinario, he hecho mas que otro ministro con menos celo que yo hubiera hecho.

Tenga un poco de paciencia el Sr. Puig, y cuando venga la discusion de mi presupuesto ordinario vea si me he escudado, y si he cometido un crimen en haber concluido ese edificio.

Si S. S. se dá por satisfecho con esto, creo que se podrá dar por terminado el asunto.

El Sr. PUIG: Yo no he dirigido cargo alguno al gobierno sino solo he hecho una pregunta, con la cual creo haber cumplido con el deber que tenemos todos los diputados de dirigir preguntas al gobierno cuando creamos que hay motivo para ello. Por lo demas, yo me complazco en haber oido de boca del Sr. ministro de la Gobernacion que los fondos del estado no intervienen nada para los gastos del Teatro Real.

El Sr. PRESIDENTE: Queda terminado este asunto.

ORDEN DEL DIA.

ACTAS.

Sin discusion se aprueba el dictámen de la comision de actas proponiendo la admision del señor Bermudez de Castro, elegido por el distrito de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, y queda admitido como diputado dicho señor.

Juran y toman asiento cuatro señores diputados, entre ellos el señor Bermudez de Castro.

Se hace primera lectura de las enmiendas al proyecto de ley de autorizacion para plantear los presupuestos.

Se lee el dictámen de la comision relativo al proyecto de ley presentado por el gobierno en la anterior legislatura sobre carreteras, y se anuncia que se imprimirá, repartirá y señalará día para su discusion.

Autorizacion para plantear los presupuestos.

Se lee el dictámen de la comision que publicamos ya.

Se lee tambien por segunda vez la enmienda del señor conde de Reus, y se le concede la palabra á su autor.

El Sr. conde de REUS: Me levanto á combatir el dictámen de la comision que propone se autorice al gobierno para cobrar las contribuciones sin que estén votados los presupuestos, y no porque yo quiera negarle al gobierno los recursos necesarios para la gobernacion del estado, idea que esta muy lejos de mí; si no porque no teniendo en el gobierno la menor confianza, debo negarle el voto que la comision tan ligeramente le concede. No quiero decir por esto que yo tema que el gobierno haga mal uso de los recursos que recaude; esto lo diré tal vez mas tarde, cuando haya examinado los presupuestos, si es que pueda meter aun en la cabeza tanto número.

El día que tuve el honor de interpelar al gobierno sobre la solidez del ministerio del señor Bravo Murillo, dije que en mi opinion uo de los

que habian sido ministros de Hacienda no tenía nada de Ncker ni de Colbert, sin que aludiese al sucesor del señor Bravo Murillo. Creo conveniente hacer esta declaracion.

Yo sentiria, señores, que sucediera este año lo que el pasado, que se cierran las cortes sin discutir los presupuestos, entre otras cosas porque tengo la conviccion de que la cuestion de presupuestos ha de ser el *De profundis* del gabinete; yo tengo la esperanza de que, si en ella no muere, quedarán tan estropeado, y con tanta brecha abierta, que por mucha que sea su bravura, tendrá que retirarse ó se verá en el gran peligro de ser asaltado. Y no se fien los hombres del poder en que los capitanes que manden el asalto podran ser individuos de su comunion política: porque sabido es de todos el proverbio vulgar de no hay peor cuña que la de la misma madera. Pero, vengamos á la autorizacion: Esta, ¿le es indispensable al gobierno? Sin duda es así. ¿Tiene el gobierno el buen deseo de que los presupuestos se discutan? Tambien parece que es así. Pues entonces, ¿por qué no pide esa autorizacion por tres ó cuatro meses, termino suficiente para la discusion, ó por qué no pide la autorizacion solo por el tiempo necesario para que los presupuestos sean discutidos y lleguen á adquirir el carácter de ley? En este sentido creo que ha debido pedirse la autorizacion, y no en el sentido ambiguo y solapado que se ha hecho.

El congreso no puede conceder esa autorizacion sin suicidarse, y por eso presento mi enmienda, como mediadora entre el congreso y el gobierno, enmienda que si el gobierno va de buena fé no la combatirá, ni le embaraza en nada, y que, antes bien podrá servirle para si el diablo le tienta á salirse del buen camino de la legalidad, y entrar en el de la ilegalidad, cuyo término es peligroso. Sé que podrá decirse que el gabinete Narvaez está acostumbrado á salirse de la ley, y, sin embargo, nada le ha sucedido hasta ahora, ni le sucederá al presente, porque tiene mucha fuerza. Podrá ser así, señores, pero tambien podrá ser otra cosa. Yo recuerdo que el duque de la Victoria cuando era regente del reino, disolvió una vez las cortes; y no le sucedió nada, que las disolvió segunda vez, y tampoco le sucedió nada, pero las disolvió otra y á la tercera vino abajo.

Y para probar mas y mas la utilidad de mi enmienda, vuelvo á repetir que no tiende á mas que á probar la necesidad de que los presupuestos sean votados, y para mas apoyar esta necesidad, me permitirán los señores diputados les presente una comunicacion que he recibido hoy de mi país relativa á lo que dijo el señor presidente del consejo de ministros cuando aseguró no se aumentaria un real mas de contribucion para el año 51 de lo que se habia pagado en el de 50: con ella voy á probar el aumento de contribuciones en el año de 1851. La ciudad de Tarragona por el subsidio, según se la reparte para el año 51, paga aproximadamente el doble de lo que pagó el año anterior, del modo siguiente: los que hasta ahora han pagado en segunda clase, han pasado á la primera, y á los que pertenecian á esta se les ha aumentado una tercera parte, siendo el total que Tarragona ha pagado por esta contribucion el año de 50 de 169.390 rs.; pagará en 1851 la cantidad de 300.000; y si este aumento es igual en todas las provincias del Reino, tendremos que el presupuesto de ingresos en este artículo producirá, no 40.000.000 como se supone, sino 120.000.000.

Si se observa tambien que la contribucion de consumos se ha aumentado tan considerablemente que es mas que el doble, pues en este año solo ha producido 240.000 rs., y en el 51 deberá producir 600.000 ya ven los señores diputados que si ese aumento ha sido general, como yo creo, pues el gobierno no se habrá querido estrellar con esa provincia, no se á donde iremos á parar. Pero estos no son los presupuestos; son las noticias que los diputados en particular reciben de su país, y por consiguiente cuando mas se tarde en coacerlos tanto mas nos imposibilitamos para dar esta autorizacion.

Y á fin de que el gobierno no nos impida este exámen importante, ruego á los señores diputados voten mi enmienda, pues, como ya he dicho antes, en nada lastima al gobierno.

El Sr. marques de PIDAL, ministro de Estado: Señores, el Congreso conocerá que el diputado que acaba de hablar ha hecho desaparecer la cuestion de legalidad, tambien la económica, y ha dejado tan solo una cuestion altamente política, una cuestion de confianza, que se me permitirá combatirla en este momento.

Empezó S. S. manifestando una cosa que real y verdaderamente no necesita esforzarse para probarla, porque la sabemos todos, y es que

S. S. quiere que el gobierno caiga; de consiguiente, al gobierno no le ha cogido de nuevas el que el Sr. Prim y sus amigos políticos deseen que el gobierno caiga; el gobierno no desea morir porque ninguno lo desea mientras cree hacer bien de la patria, y el gobierno actual lo cree porque tiene la confianza de la corona y la del país; pero no sentiria el morir si supiera que al hacerlo dejaba la patria en otras manos que en las de los amigos políticos del Sr. Prim, porque creo serian funestas para mi patria sus opiniones de gobierno.

Ha dicho tambien S. S. que el gobierno no tenía ganas de hacerlo, pues si así fuese ya lo podria haber hecho el otro día bajo los terribles ataques del Sr. Bravo Murillo. Confieso me ha sorprendido esta calificacion que ha dado S. S. al discurso del Sr. Bravo Murillo, porque no creo haya estado en su intencion el atacar al gobierno en aquellas circunstancias, sino que los señores de la oposicion todo lo convierten en sustancia, y encuentran un ataque en donde no hay mas que una explicacion sencilla, y no se por qué razon se habia de suponer este ataque hecho mas directamente al Sr. ministro de la Guerra. Yo no sé hasta que punto puedan interpretarse de este modo las cuestiones: pero sabido es que entre amigos políticos hay diferencias en el modo de ver una misma cosa, y en las reuniones de gabinete, donde se juntan ocho hombres se originan cuestiones y discusiones; pero como dijo el Sr. Presidente del Consejo el otro día, el ministerio hubiera deseado que los señores diputados hubiesen estado presentes á las cuestiones de presupuestos para presenciar el celo con que se habia defendido hasta la última partida.

Ha pasado S. S. en seguida á decir que los pueblos están sufriendo, que sufren muchísimo, y que los pueblos sufren un día, y otro día, y que al fin se cansan, y entoces, ¡ay de los pueblos! Y, señores, esta predicacion, esta especie de programa, ¿á qué conduce? ¿Sufrirán los pueblos en el día? Claro es que los amigos políticos del Sr. Prim sufren; ¿pero diremos nosotros lo mismo de nuestros amigos? No; la cuestion, señores, es que en todos los sistemas hay un criterio que todos debemos respetar, que domina en los gobiernos constitucionales, y que muy pocos conocen, como conocen muy poco la indole de este gobierno cuando suponen que los pueblos todavia están sufriendo, que escomulgán á muchos diputados, pero si fuese cierto que hay estas escomulgaciones, no son seguramente para los amigos del gobierno.

Decia S. S.: No hay que fiarse en la fuerza; el general Espartero disolvió unas Cortes, disolvió otras, y al fin cayó; pero, ¿hasta qué punto puede cegar el espíritu de partido que no se conozca la diferencia de una época entre otra? El general Espartero, dice S. S., disolvió unas Cortes y tuvo que disolver las segundas; y, ¿por qué? Cabalmente porque le eran contrarias las unas y las otras. ¿Disolvió el gobierno actual las Cortes anteriores porque le eran contrarias? No. ¿Y las actuales no le están apoyando? Hé aquí la diferencia que puede haber entre una y otra situacion, y de hacerla patente podrian sacarse consecuencias y seguirse gravísimos resultados. Si aquel gobierno disolvió las Cortes por haberle sido contrarias, este las disolvió porque habia pasado su tiempo, y encontró apoyo en las actuales; y, de consiguiente, esto se puede mirar únicamente como un medio de oposicion.

Dijo S. S. en seguida que el gobierno actual no le inspiraba confianza, y mas es, que ni se la tratamos de inspirar á S. S. ni á sus amigos políticos. Claro es que los gobiernos no inspiran confianza sino á las personas que en economia y política profesan sus mismos principios; pero en la cuestion de confianza, que es el terreno en que ha presentado hoy día S. S. la cuestion ó enmienda, el gobierno precisamente ha presentado este proyecto porque como no pueden discutirse los presupuestos para el primer día del año y entrar en él en la legalidad, para que no se diga se toman las contribuciones sin autorizacion, y se puedan discutir los presupuestos, porque queremos la discusion amplia y así se dice en el proyecto.

Pero dice S. S. No hay que fiarse, porque en

el año pasado se pidió autorización para cobrar las contribuciones, y en seguida se cerraron las cortes; pero el Sr. Prim no repara que el año pasado se pidió la autorización para no discutir los presupuestos, y este se pide para discutirlos.

El año pasado, señores, es verdad que se presentó una autorización, pero fué de un modo diferente del actual, porque se presentó para plantear los presupuestos, y esta es solo para que rijan mientras se discuten. Entonces no hubo abuso ninguno, pues el gobierno vino aquí y dijo que pedía la autorización para dejar espedito el uso de la prerrogativa real, y apelo á la memoria de todos los señores diputados para que digan si no es cierto que se hizo esta concesion paladina, así como se dice ahora que solo se hacen con el único objeto de legalizar la situación y de ninguna manera con el de impedir que se discutan los presupuestos. Así, señores, sucedió que en aquel año se disolvieron las cortes después de concedida la autorización, porque el gobierno la pidió única y exclusivamente con este objeto. Cada uno podrá juzgar acerca de aquella medida como tenga por conveniente; pero nadie podrá decir que se abusó de la confianza de los cuerpos colegisladores.

En seguida S. S. se ha dirigido á los señores diputados exhortándolos á que no prestasen su confianza al gobierno, amenazándoles con la excomunión de los pueblos; pero ya he dicho antes que, según todas las apariencias, no son los diputados que profesan las doctrinas políticas del gobierno los que dehen temer esas excomuniones; otros son los que tienen que temerlas con mas razon. Siento tener que recordar esto, pues yo no lo traeria á la memoria sino fuera porque lo creo necesario respecto á lo manifestado por el Sr. conde de Reus. Acerca de la importancia que dió Napoleon á la excomunión de Pio VI, diré á S. S. que una de las cosas que mas dañaron á la firmeza de aquel poder material fué la lucha con el poder moral: es uno de los hechos mas maravillosos que pueden presentarse entre nosotros ver el poder moral representado en un sacerdote anciano en lucha con un gigante, el cual mil veces se arrepintió y trató de remediar el daño; pero no lo pudo conseguir.

También el Sr. conde de Reus ha manifestado que una de las causas generales que le llevaron á examinar la cuestion en el terreno político, y por la que ha descuidado despues ciertos cálculos, ha sido la de probar que las contribuciones se han aumentado contra lo que dijo el Sr. presidente del consejo de ministros y contra lo que manifestó el Sr. Bravo Murillo. Sobre esto tengo que hacer una simple rectificación, reducida á esponer que lo que quiso decir el Sr. presidente del consejo de ministros es que se adhería en todo á lo que acababa de decir el Sr. ministro de hacienda que habia hecho dimision, é hizo una esplanacion además sobre la contribucion de consumos y alguna otra, manifestando que de la misma manera que el Sr. Bravo Murillo habia indicado, lo mismo se comprometia á obrar, puesto que el plan era igual; de modo que lo dicho por el Sr. presidente del consejo de ministros es que el plan del gobierno era el mismo que el de el Sr. Bravo Murillo. Y, señores, algo habia de mas en lo manifestado por parte del gobierno, por que algo de mas atendible hay en el que se queda contrayendo un compromiso que en el que se sale; pero sea de esto lo que quiera, quede sentado que el Sr. presidente del consejo de ministros no ha dicho mas que lo manifestado por el Sr. Bravo Murillo; de modo que todo lo que el Sr. diputado ha indicado para invalidar el dicho del Sr. presidente del consejo de ministros cae por su base.

Hechas estas observaciones en contestacion á lo manifestado por el Sr. Prim, debo decir finalmente que es preciso venir en conocimiento de que lo que el gobierno quiere y ha querido no es otra cosa que llegar á una situacion constitucional. La constitucion dice que las contribuciones deben votarse todos los años por las cortes; los presupuestos se han presentado; naturalmente llevan algun tiempo para su discusion; entretanto el año va á entrar, y llegado este habia una especie de falta que era justo remediar. Algunas veces se ha acusado al gobierno, como sucedió en el año pasado, en que sufrió varios cargos de la oposicion, por no haber obrado así; hoy, que tratamos de llenar este requisito, se nos acusa tambien; de modo que no es fácil saber á que atenerse con una oposicion siempre dispuesta á hechar á mala parte todo lo que se haga, sea ello lo que quiera.

El Sr. conde de REUS: Señores, el Sr. ministro de estado es en sus contestaciones hasta cierto punto tan acre, que no solo á mí, sino al Sr. Pasaron y Lastra, le ha dado una leccion, como si aqui los diputados fuéramos colegiales y S. S. dominó; yo no puedo menos de decir que es preciso se trate con la consideracion de-

bida á los diputados, ya que estos así lo hacen con los señores ministros.

Se ha quejado S. S. de que yo diga que deseo caiga el gobierno, y esto lo repetiré cuantas veces tenga por conveniente, del mismo modo que S. S. puede manifestar su deseo de conservarse en su puesto; pero no se si esta en su derecho al decir que desearia mucho mas no caer si hubiera de entregar el mando al general Prim; yo no creo que se me pueda considerar como un réprobo; lo que si me figuro es que gobernaria mejor que S. S.

También debo manifestar á S. S. que yo no hago proclamas porque no estoy en el caso de hacerlas; lo que hago es discutir; pero sin duda será preciso que aquí no hagamos mas que decir que el gobierno pide una autorización, yo creo que no debe concederse, y por lo tanto no le doy mi voto.

Ha manifestado el Sr. ministro de Estado que nada le importa el no merecer la confianza de sus adversarios políticos, y precisamente creo yo que esa era la que debia tratar de adquirir, porque es la que le falta, especialmente tratándose de cuestiones económicas.

Nada diré acerca de la excomunión del Papa a Napoleon, porque es un campo á que no quiero llegar, si bien todos sabemos que poco cuidado le hubiera dado sino hubiera tenido lugar lo de la expedicion del Norte y lo que le ocurrió en el mediodía. Por último, señores, no puedo menos de recordar al Sr. Pidal, ya que ha contestado por el Sr. Presidente del consejo de ministros, que se ofreció terminantemente que no se aumentaria ni un real mas de contribucion á los pueblos: no fué, pues, referir lo dicho por el Sr. Bravo Murillo. Esto se hallará en el *Diario de las Sesion*; y á haber sabido lo que iba á tener lugar, lo hubiera buscado. Yo suplico al Sr. duque de Valencia que recuerde bien lo que dijo, á ver si está de acuerdo conmigo, porque todos estaban persuadidos de que no se exigiria un real mas de contribucion; y según las palabras del señor marques de Pidal, podemos comprender que está en el ánimo del gobierno el aumentar las contribuciones.

El Sr. duque de VALENCIA, presidente del consejo de ministros: Señores, sin el propósito de tomar parte hoy en esta discusion, me veo obligado á hacer una aclaracion porque es un asunto muy importante, pues se trata del bien de los pueblos, y sobre todo de palabras empeñadas por mí en este respectable recinto.

Yo no sé las palabras que de mis discursos se hallarán en el *Diario de las sesiones*; no sé las palabras que habrá visto el señor conde de Reus que haya yo dicho, ni á qué documento S. S. se refiere. Lo que yo puedo decir son mis intenciones; lo que yo quise decir, lo que creo que dije, y lo que estoy seguro que entendieron todos los señores diputados, y lo que creo que he de poder explicar, aun poniéndome delante las palabras que yo habia dicho. Trábase, señores, de la salida del Sr. ministro de Hacienda; se hacian carcos al gobierno porque suponian los diputados de la oposicion que el señor ministro de Hacienda tenia un sistema distinto del que pudiera seguir luego el gobierno: el ministro de Hacienda dijo que su pensamiento era no imponer nuevas contribuciones; que su plan era no hacer empréstitos; que su propósito era hacer ciertas cosas que la oposicion aplaudió, y no hacer otras á que S. S. se refirió.

Y claro es que en esta cuestion mi objeto fué manifestar que la salida del ministro de Hacienda no podia servir de pretexto para hacer la oposicion al gobierno, porque yo estaba seguro que el plan del gobierno era el mismo mismo que el del ministro de Hacienda, puesto que la salida de este no habia sido porque se habia querido aumentar una contribucion que no habia sido su salida por ninguno de los problemas que se pueden resolver en el sistema de la Hacienda, que la salida habia sido, como lo explicamos bien el mismo Sr. ministro de Hacienda y yo, por una cantidad que estaba reducida á 8.000.000, á 5 ó á nada; á esto estaba reducida la cuestion.

Yo quise demostrar que el gobierno seguirá el mismo mismo mismo plan del Sr. ministro de Hacienda, y por eso dije que el gobierno no aumentará las contribuciones, que no hará empréstitos, y que procurará satisfacer las necesidades de la nacion de la misma manera que el Sr. ministro dimisionario se habia propuesto. Esto es lo que yo expliqué; y sino lo expliqué bien para el Sr. conde de Reus, lo explico ahora, y los señores diputados conocerán que tengo razon, y que dije entonces lo que explico ahora.

Pero es mas: cómo habia yo de decir que no se aumentarian las contribuciones en el sentido que dice S. S.? Si aumento de contribuciones es que paguen mas los pueblos, como las rentas van en aumento y el presupuesto de ingresos se puede hacer subir á mayor cantidad por las buenas disposiciones del ministro de Ha-

cienda, claro es que no pude yo comprometerme á lo que el Sr. conde de Reus ha creído.

En la renta del tabaco puede haber aumento; en la sal del mismo modo, y todo eso lo pagan los pueblos, aunque de una manera indirecta; y estando las rentas en aumento como habia yo de decir que no haríamos aumento en las contribuciones en este sentido? No solo no nos hemos comprometido á eso, sino que haremos todo lo posible para que los ingresos aumenten y prosperen. De consiguiente, todos los señores diputados conoceran que mi objeto fué demostrar que el plan mismo, mismísimo del Sr. Bravo Murillo es el que seguiria el gobierno, y no podia ser de otra manera, porque los presupuestos presentados á las cortes estaban basados sobre los trabajos hechos por el ministro de hacienda dimisionario. Creo que estas explicaciones bastarán para que el congreso se convenza que lo que entonces dije, y lo que antes manifesté es lo mismo que explico ahora.

(Mañana se concluirá.)

ALCANCE.

CORREO DE HOY.

El vapor-correo *Mallorquin* ha fondeado en este puerto á las 7 y 3/4 de la mañana, conduciendo á su bordo 20 pasajeros.

Las noticias que hemos recibido de Madrid alcanzan al 1.º del corriente. En las *Gacetas* se leen las siguientes

DISPOSICIONES OFICIALES.

Tratado de reconocimiento, paz y amistad entre S. M. la reina de España y la república de Costarica.

Real decreto variando el uniforme y distintivos que usan los empleados de administracion civil.

Estado de recaudacion general del mes de noviembre comparado con el de igual mes del año pasado, resultando en el de 1850 un aumento de ingresos de 30.034,035 reales.

Real orden concediendo la autorizacion para que por la aduana de Sanlúcar de Guadiana en la provincia de Huelva se puedan importar géneros y efectos del vecino reino de Portugal.

Real decreto concediendo al ministro de marina seis suplementos de crédito con destino á cubrir las cantidades que deberán faltar para las atenciones de su ramo en el año de 1850.

Otro nombrando comisario regio de agricultura en la provincia de Vizcaya á don Pablo Ramon de Aurecochea.

Varias decisiones de competencias.

CORTES.

SENADO.

No celebró sesion alguna.

CONGRESO.

Celebró sesion los dias 27, 28 y 30.

En la primera discutióse la enmienda del señor Bermudez de Castro y mas que ha combatir el proyecto de la comision se redujo el discurso que apoyándola pronunció S. S. á atacar todos los actos del señor Bravo Murillo. El señor ex-ministro de Hacienda contestó á los cargos que se le habian dirigido, despues de lo cual el señor Bermudez de Castro retiró su enmienda.

La segunda principió por darse lectura á la proposicion del señor Ribot y otros: tomo la palabra en su apoyo el autor que la firmaba á quien contestó el señor Seijas Lozano, y puesta á votacion fué desechada: húbose de suspender la discusion á fin de votar en su totalidad el proyecto de ley para enagenar tres casas pertenecientes al ministerio de marina y despues de aprobado continuando la discusion pendiente se leyó una enmienda suscrita por el señor Puig y otros y despues de apoyarla brevemente su autor fué tambien desechada. Diose lectura de otra firmada por el señor Pastor, quien tomó la palabra para su defensa y habiendo espresado el señor Seijas que el gobierno no tenia inconveniente en aceptar la adiccion y que rogaba al congreso así lo hiciese, pidió el señor Fernandez Negrete le fuese permitido re-

tirar su firma de la proposicion presentada por el señor Pastor, lo cual le fué concedido. Procedióse á votar la enmienda y fué tomada en consideracion.

En la tercera despues de la aprobacion de varias actas, el señor ministro de hacienda leyó un proyecto de ley sobre la contratacion de obras y servicios públicos. Entróse en la órden del dia que era la autorizacion para plantear los presupuestos. El señor Ortega y el señor Sanchez Silva usaron de la palabra en contra, contestáronles los señores Borrego y Llorente, este último como de la comision y despues de un largo discurso pronunciado por el señor marques de Valdegamas á quien contestó el señor Martinez de la Rosa, procedióse á votar el proyecto de autorizacion, mediante hallarse el punto suficientemente discutido, siendo aprobado por 189 votos contra 32. Así mismo lo fué y en la propia forma la enmienda del señor Pastor como artículo segundo del proyecto.

NOTICIAS NACIONALES.

El *Clamor Público* que acoge con estremada prontitud las noticias que sobre crisis circulan tan amenudo desde algun tiempo á esta parte llega en uno de sus últimos números hasta el extremo de publicar candidaturas y combinaciones ministeriales; pero pronto cayeron estas por su base al desmentir tales noticias los periódicos mas autorizados. Refiriéndose á lo dicho por el *Clamor* leemos en la *Época* lo siguiente:

«Podemos asegurar á nuestros lectores que estas combinaciones ministeriales no tienen ningun grado de certeza.»

En la votacion del proyecto de autorizacion para plantear los presupuestos se ha visto la fuerza verdadera de la oposicion. De los 32 votos 13 pertenecen al partido progresista y los 19 restantes al partido conservador. No han votado con la oposicion algunos otros señores diputados, en escaso número que al parecer militan sin embargo en sus filas. El duque de Alba, que al principiár la legislatura fué uno de los firmantes de la enmienda del general Ortega votó con la mayoría y el marques de Miravel, grande de España tambien, que puso su firma en la del señor Orobio al proyecto de autorizacion, se abstuvo de votar.

Tampoco encontramos en la votacion los nombres de los señores Bravo Murillo, Olivan, Barzanallana, Egaña, marques de Remisa, marques de Cáceres y algunos otros diputados. El señor Egaña no ha votado nunca en cuestiones de presupuestos como diputado que es de las provincias Vascongadas, donde estos no rigen; y de algunos de los demas señores que se han abstenido, sabemos no se encontraban en el congreso al terminar la sesion, ni creian fuese la autorizacion votada en ella.

Dice *La Época*:

Parece que estos dias el señor ministro de la gobernacion ha hecho un arreglo en su secretaria, disminuyendo en algun tanto el personal de ella. La planta de oficiales fijos es de nueve, á cuyo número hay que agregar hoy siete que tienen el caracter de supernumerarios hasta tanto que se les pueda dar colocacion en otros destinos de su categoria.

El señor duque de Valencia sufrió uno de estos últimos dias un fuerte ataque cólico, cuya dolencia desde su venida de los baños de Puerto Llano no habia vuelto á reproducirse. El presidente del consejo está ya restablecido de este ataque. Durante su permanencia en el lecho fué visitado el general Narvaez por gran número de personas.

El Sr. Madoz, elegido por 248 votos, que son los que han tomado parte en el escrutinio de Tremp, parece está resuelto á presentar inmediata-

mente su acta y á tomar parte en las discusiones del congreso.

En el distrito de la Vega de Rivadeo provincia de Oviedo, ha sido electo diputado á cortes D. Federico Guzman, juez de primera instancia de aquella capital.

En Palencia el diputado electo es el Sr. D. Francisco de Paula Orense.

La *Patria* anuncia que algunos de sus amigos que pensaban publicar un periódico que, como el suyo, hiciese la oposicion al poder actual, han desistido por circunstancias particulares de aquel propósito.

En efecto, el *Constitucional* de los Sres. Rios Rosas y Moron no se publicará ya.

Los cadetes del colegio militar que habiendo concluido sus estudios deben servir seis meses en los cuerpos del ejército, segun previene el nuevo plan, parece serán distribuidos por compañías en cuatro departamentos que se designen, todos ellos distantes de la corte.

Dice la *Epoca*:

Parece que dentro de pocos dias debe llegar á la corte S. A. el duque de Luca, infante de España.

El dia 26 llegó á Madrid el Escelesiastico Sr. teniente general conde de Alcoy, á quien una ligera indisposicion habia obligado á detenerse en Bailen.

El Sr. general don Julio O'Neil, que desde los primeros años de la guerra civil marchó al extranjero, pasará dentro de breves dias por Madrid de transito para Sevilla, donde se propone fijar por ahora su residencia.

El Sr. Donoso Cortes ha renunciado su plaza en el consejo Real.

El Sr. don Antonio Corzo, diputado á cortes que ha sido en la última legislatura, ha hecho dimision de la plaza de abogado fiscal del Tribunal Supremo de Justicia.

Se aseguraba que el señor Navasquez habia dimitido el cargo que ocupaba en el ministerio de la gobernacion del reino.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

Francia.--El príncipe de Canino, Carlos Bonaparte; se ha reconciliado enteramente con su primo el presidente de la república.

Se dice que se presentará á la Asamblea nacional la peticion de un crédito de 500,000 francos para cubrir los gastos de los industriales en la esposicion universal de Londres.

Escriben de Marsella con fecha del 30:

La escuadra inglesa que se hallaba anclada en el puerto de Malta, ha debido darse á la vela, á causa del violento huracan que reinaba, y por ofrecer el puerto muy poca seguridad. Como habian quedado en tierra algunos oficiales, han sido recogidos por el vapor *Scourge*, que partió luego despues hácia Palma; pero no encontrando al resto de la escuadra en el lugar en que se citaron, volvió á Malta, en donde se espera aquella dentro de pocos dias.

Inglaterra.--Se asegura que los consejos judiciales de la corona han preparado un bill que castiga con dos años de cárcel á toda persona que tomare como prelado el nombre de un lugar cualquiera de la gran Bretaña.

Una diputacion de nobles católicos ingleses pasó el 21 á la residencia del cardenal Wiseman, en Golden Square, para presentarle una carta de los católicos de Inglaterra, en la cual

le manifiestan su gratitud por su cooperacion en el restablecimiento de la gerarquia católica en este pais, su deseo de participar con él de el odio y de las persecuciones de que pudiera ser el blanco; añadiendo que aunque fieles súbditos de su soberana, están resueltos á reclamar como ingleses el libre ejercicio de su religion y no ser incomodados por su sincera adhesion á la silla de San Pedro.

El parlamento de las islas Jonicas ha sido disuelto, á consecuencia de un discurso pronunciado por un miembro de la mayoría, en favor de la reunion de dichas islas á la Grecia. Los ingleses son cada dia mas detestados en aquel pais y tiene mas procelitos la idea de una incorporacion con la Grecia.

Alemania.--Escriben de Dresde con fecha 23. Las conferencias se han abierto en el palacio de Brühl por el príncipe de Schwartzemberg, que se habia presentado como único plenipotenciario del Austria. La Prusia es representada por Mr. de Manteuffel y por el conde de Alvensleben. La Hesse-Electorat, Meklembourg-Schwerin, Oldembourg y los pequeños estados no han enviado aun representantes.

Escriben de Cassel con fecha 27 de diciembre. El Elector ha entrado en esta hoy á las diez de la mañana. Las tropas de Hesse formaban la línea desde la estacion del camino de hierro hasta la plaza de Federico. En seguida los austriacos, prusianos, bávaros y hesseses han formado en parada: los soldados han gritado hurrah en honor del Elector, y el pueblo en honor de la guardia y de la artilleria de Hesse y de los prusianos. Numerosas patrullas han recorrido nuestras calles durante la última noche, con motivo de haber habido riñas entre los bávaros y las demas tropas.

GACETILLA COMERCIAL.

FONDOS PÚBLICOS.

Bolsa de Madrid del 31 de diciembre.

TITULOS DEL 3 POR 100, á 35 1/4.

IDEM DEL 4 POR 100, á 12 1/8.

IDEM DEL 5 POR 100, á 12 1/2.

BILLETES DEL TESORO DEL EMPRÉSTITO FORZOSO DE 100.000,000 DE REALES.

Cobrada la cuarta parte á 98 din.

ACCIONES DEL BANCO DE SAN FERNANDO.

Están á 93.

Bolsa de Paris del 30 de diciembre.

5 por 100, á 94 f. 93 c.

3 por 100, 56 f. 90.

Banco, 2237 1/2.

3 por 100 español interior, 34 3/4.

SE FER C A D O S.

Sevilla 27 de diciembre.

Alhóndiga.—Trigo, de 40 á 46 rs.—Cebada, á 30 rs.

Precios de los granos fuera del mercado de la Alhóndiga.—Dia 27.—Para embarque de la arrieria.—Trigo en los puntos de 42 á 43 rs.—Trigo de Estremadura, de 43 1/4 á 44 1/2.—Cebada de 27 á 28 rs.—Almacenado.—Trigo, de 39 á 44 rs.—Tremés, de 36 á 40.—Cebada, de 26 1/2 á 28 rs.—Maiz, de 30 1/2 á 32.

Habana 3 de diciembre.

Desde nuestra última carta se han efectuado transacciones en azúcares de la cosecha anterior á los cursos que ya dimos noticia por 2 ó 5,000 cajas; 5 ó 6,000 cajas de florete, producido por las máquinas de Resne, Cail y compañía se han estipulado de 8 á 12 rs. para expedir á España; 700 cajas corrientes núm. 12 1/4 se han convenido á 7 3/4 y varias partidas de blancos ordinarios se han hecho de 8 3/4 á 9 rs. La existencia no escede de 18 á 20,000 cajas.—*Cafés.*—Tienen bastante demanda para Francia, pagándose las clases 2.ª y 3.ª de P. 8 1/2 á 9 3/4, y las de 1.ª se mantienen á P. 11 1/2, mas no merecen mas ofertas que 10 1/2.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del día de mañana.

LA ADORACION DE LOS SANTOS REYES.

En el sacrosanto misterio de la Epifanía celebra la Iglesia aquel dichoso y bienaventurado día en que el Hijo de Dios vestido de humana carne se manifestó á los reyes magos, como á primicias de la gentilidad, los divinos oráculos habían anunciado que el Señor sería adorado de las gentes, y reconocido y servido de los reyes de la tierra. «Nacerá, dijo Balaam, una estrella de Jacob, y una vara de Israel, la cual sujetará á los capitanes de Moab, destruirá á los hijos de Seth, y será Señora de Idumea: dando á entender que todos estos pueblos gentiles estarían sujetos al cetro de Jesucristo. Mas como un ángel anunció á los pastores el nacimiento del Mesías, así ordenó Dios que naciese al mismo tiempo una estrella en Oriente, la cual alumbrase á los magos, y con su nuevo y extraordinario resplandor los moviese á seguirla y los guiase y trajese á Belén, para que hallándole en un establo y en su pesebre, le adorasen como á su rey y á su verdadero Dios.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	6 grad.	28 p. 3	84
12 del día.	8	28	86
5 de la tarde.	8	28	86

APECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las —7 hs. 21 ms.
Pónese á las —4 » 39 »
Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 12 hs. 4 ms. 42 s.

EFEMÉRIDES.

De ayer.

640.—Muere en Toledo el rey godo Chintila, sucesor de su hermano Sisenando.

1292.—Otorga en Perpiñan el rey D. Jaime II una escritura á favor de Guillermo de Poigdorfila, dándole varias alquerías y casas en Mallorca por precio de 20,000 sueldos barceloneses.

1476.—Muere en Madrid la reina D.^a Juana, esposa de D. Enrique IV é hija del rey D. Duarte de Portugal, y fué enterrada en el monasterio de S. Francisco.

1477.—Nace en Polonia Segismundo, de Casimiro IV, á quien sucedió.

De hoy.

1387.—Muere en Barcelona el rey D. Pedro IV de Aragón, llamado el *ceremonioso*, cuya ambición llegó á arrebatar la isla de Mallorca á su legítimo rey D. Jaime.

1425.—Nace en Valladolid, Enrique IV de Castilla, de los reyes D. Juan II y D.^a María. Sucedió á su padre en 1454.

1444.—Desafío entre Salvador Sureda mallorquín y Francisco Valseca catalán, verificado en Nápoles á presencia del rey de Aragón don Alonso V. Antes que los combatientes tuviesen tiempo de hacerse ningun daño los fieles del campo se apoderaron de sus lanzas espresando ser la voluntad del rey que caballeros tan valientes no muriesen en singular duelo.

1814.—Es hecho prisionero en América el gefe Matamoros.

1814.—Entran en Madrid los individuos que componían la regencia del reino durante la cautividad de Fernando VII.

ANUNCIOS.

En la plaza del Call esquina á la calle del Sol se acaba de recibir una

partida de trigo conocido por el trigo de las siete espigas como efectivamente las produce cada caña. Los que gusten sembrar de esta productiva semilla podrán pasar al punto dicho, en donde se vende á un precio cómodo.

Se ha extraviado una joya

de oro que figura un corazón. La persona que la haya encontrado y desee devolverla, acuda á esta imprenta donde se le dirá quien es su dueño el que gratificará el hallazgo.

Se vende una casa con

huerto y bastante comodidad. En la calle de los Huertos, número 10, darán razón.

LIBRERIA

**de Rullan hermanos,
plaza de Cort, Palma.**

Se han recibido para su venta las siguientes obras dramáticas, representadas últimamente con éxito en Madrid:

- Las dos emperatrices.
- A mentir y medraremos.
- La guerra de las mugeres.
- La saboyana ó la gracia de Dios.
- El peluquero en el baile.
- La batalla de Bailen (zarzuela.)
- El nacimiento del hijo de Dios y la degollacion de los Inocentes.

Debiendo sacarse del bergantín

ingles naufragado en las playas de Santa Margarita, y conducirse á este puerto el resto del cargo que tiene á bordo, compuesto de unos 150 cascos de borra, de algunas cajas de goma y 9 piezas de mármol pesando cada una de estas unos 150 quintales; se hace saber que se admitirán proposiciones de la persona ó personas que

quieran tomar á su cargo esta empresa, á cuyo fin podrán presentarse desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde de este día y siguientes en la casa habitación del vice-cónsul de Su Magestad Británica que la tiene en la calle del Bisbe número 23. Y si antes de hacerlas les conviene adquirir algunos datos acerca del estado y situación del buque en el mismo vice-consulado los facilitarán.

DIVERSIONES PÚBLICAS.



Para hoy.

8.^a QUINCENA. 13. FUNCION.

Sinfonía.
Se pondrá en escena el acreditado drama en 8 cuadros, titulado

CATALINA HOWARD,
dirigido por el Sr. Simó.

Baile nacional.

A las 7. Entrada 2 rs.

Para mañana.

La funcion se anunciará por carteles.

BAILES PÚBLICOS DE MÁSCARA

en el salon de la Casa-Lonja.

Le habrá hoy domingo principiando á las 10.
Entrada general 4 rs.

Las entradas para el público se expenderán desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde en el establecimiento de los señores Cabrer y compañía plaza de Cort, y desde el anoche en adelante en la casa de Bartolomé Femenia frente á Lonja.

EMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE PEDRO JOSÉ UMBERT,
editor responsable.
Calle de San Francisco, número 38.